



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 306

Chiriguana, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE KARELIS ALVAREZ FLOREZ CONTRA C.I. PRODECO S.A.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2018-00272-00.

En el legajo, consta que la apoderada judicial sustituta de la demandada, con el fin de acreditar pago por concepto de las condenas impuestas a su representada en la sentencia de instancia, consigno unos dineros a órdenes del proceso y en favor de la demandante. Efectivamente, como resultado se constituyó el título de depósito judicial N° 424220000042313 del 05/12/2022 por valor de \$20.516.042,00 M/Cte., que se encuentra a órdenes del proceso y en favor de la parte activa de la litis. Posteriormente, la apoderada judicial de la parte demandante ha solicitado la entrega del mencionado título judicial, con el fin de que se consigne en una cuenta bancaria de la demandante, observándose, que aportó la debida certificación.

En ese orden de ideas, con ocasión de lo expuesto se ordenará la entrega del título de depósito judicial de referencia, por contraerse procedente y ajustado a derecho. Publicado este proveído, endócese y entréguesele el título de depósito judicial N° **424220000042313** del 05/12/2022 por valor de **\$20.516.042,00 M/Cte.**, a la demandante, Sra. KARELIS ALVAREZ FLOREZ, identificada con la C.C. N° 39.461.737, con plenas facultades para recibir, y por así haberlo solicitado su apoderada judicial. Realícese el importe correspondiente por secretaría.

Archívese.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef411f65532684143f36e959ab995b7e213455efca8f7c4f47fe4272dfdcf126**

Documento generado en 30/03/2023 04:13:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>